



Ayuntamiento de
Cantillana

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TC 13/2024 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO

Rocío Campos Delgado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cantillana, HACE SABER:

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria TC 13/2024 (2024/TCP_01/000002), acordada en sesión ordinaria de Pleno de 28 de noviembre de 2024, queda definitivamente aprobado el expediente en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gasto

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	ALTAS	CRÉDITO FINAL
0301/454/227	DESARROLLO ECONÓMICO. CAMINOS VECINALES. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	26.000,00 €	40.000,00 €	66.000,00 €
0201/163/227	SERVICIOS GENERALES. LIMPIEZA VIARIA. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	47.200,00 €	20.000,00 €	67.200,00 €
TOTAL		73.200,00 €	60.000,00 €	133.200,00 €

Bajas en aplicaciones de gasto

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	BAJAS	CRÉDITO FINAL
0501/231/12001	BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. SUELDOS DEL GRUPO A2	11.526,49 €	11.526,49 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	gdqWwuSA5jUtA9uzucI5QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	27/12/2024 11:31:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gdqWwuSA5jUtA9uzucI5QQ==		





Ayuntamiento de
Cantillana

0501/231/12003	BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. SUELDOS DEL GRUPO C1	11.769,80 €	11.769,80 €	0,00 €
0501/231/12100	BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. COMPLEMENTO DE DESTINO	16.063,14 €	16.063,14 €	0,00 €
0501/231/12101	BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	20.957,58 €	20.640,57 €	317,01 €
TOTAL		60.317,01 €	60.000,00 €	317,01 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud del artículo 171 del citado Texto Refundido, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Cantillana, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación	gdqWwuSA5jUtA9uzucI5QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	27/12/2024 11:31:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gdqWwuSA5jUtA9uzucI5QQ==		

